

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37473 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo de Primera Instancia n.º 2 de Lugo, por el presente hago saber:

1- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero Sección I Declaración de Concurso 512/2016 se ha dictado, en fecha 31 de mayo, Auto de declaración de concurso necesario del deudor CEFO VIAL, S.L., con CIF n.º B27270818, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugo, Rua a, 106, Ceao, Lugo.

2- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración Concursal a la entidad AYSE LUCUS, S.L., Orense, 22, entlo, Lugo, concursos@ayselucus.es

3- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior. en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Lugo, 28 de junio de 2016.- Letrado de la administración de Justicia.

ID: A160045597-1